

BUIN,

25 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1805**, de fecha 16 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Teresa Paredes Guzmán**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Certificado Social N° 206, a nombre de María Teresa Paredes Guzmán, de fecha 15.10.2019.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad.
- Ⓢ Receta, a nombre de María Paredes Guzmán, de fecha 15.10.2019.
- Ⓢ Cotización N° 119, de fecha 15.10.2019, generada por Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), por la suma de \$38.270.-.
- Ⓢ Cotización de Farmacia Kurth, de fecha 15.10.2019, por un monto de \$49.850.-.
- Ⓢ Finiquito, a nombre de María Teresa Paredes Guzmán.
- Ⓢ Documentación AFC, a nombre de la Srta. Paredes Guzmán.
- Ⓢ Certificado de Cotizaciones, a nombre de María Paredes Guzmán.
- Ⓢ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° , la suma de **\$38.270.- (treinta y ocho mil doscientos setenta pesos)**, para la compra de medicamento, en beneficio otorgado a **María Teresa Paredes Guzmán**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. GMG. VXS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2019\María Paredes Guzmán.doc